

á virtud del acuerdo de veinte y un  
de setiembre de mil ochocientos setenta y  
sobre diezmos de consumo y de mercaderías  
sobre el espacio de años anteriores y seguramente  
los sumos y resultando de el provado que no habido  
de años anteriores culpabilidad por parte de los Ayunta-  
mientos y vecindados; se acordó por  
seis votos aprovar en su todo el expediente  
de sin perjuicio de que si en el dia de ma-  
ñana se provara haber habido negligencia  
y abandono por parte de los Ayuntamien-  
tos y vecindados a que pertenezcan los  
devitos de los años respectivos, estos serán  
los responsables y no los que acuerden,  
archivándose el expediente en la Secon-  
daria, excepto los concejales D. Ginés Tri-  
tan D. Antonino y D. José Marco y D. Francisco  
y Rojas que manifiestan que no con-  
tandoles la certeza de los hechos y que  
en el expediente solo aparezcan en  
ninguna de sus partes

que se abonen a la cantidad que  
el año pasado los seis pesos setenta y cinco centavos a que  
ascienden las pectas medicamentos su-  
ministradas a los pobres enfermos en  
los meses de octubre y del actual  
acordando se gire el oportunísimo  
a favor de D. José Mellado Sajara  
con cargo al capítulo y artiendo como  
prudente

que abone D. Ginés Tristan como  
que habone a D. Juan Herosa Ruiz como Di-  
corazón director de la banda de Música con cargo al ca-  
pitulo y artiendo como prudente la can-  
tidad de setenta y cinco pesos por cada  
tocado en los días festivos en la plaza  
"en el segundo trimestre" con la banda y que por el Señor Alcalde  
se gire el oportunísimo libramiento

que abone D. Ginés Tristan y compra  
alguno de los regidores de la villa  
se pidió copia certificada del acor-  
do de diezmos de los años anteriores y entiendo el Ayunta-  
miento acordó por mayoría se les de la con-

